



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innóvate^{Perú}



Junio 2018

Bases del Concurso
PASANTÍAS
TECNOLÓGICAS
PT 03-2018



CONTENIDO

A. PRESENTACIÓN.....	3
B. ENTIDADES SOLICITANTES.....	3
C. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS.....	5
D. GASTOS ELEGIBLES.....	5
E. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	6
F. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS.....	7
G. REUNIÓN PREVIA Y FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR.....	9
H. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	9
I. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO.....	10
J. CONSULTAS.....	10
ANEXO N° I: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.....	12
ANEXO N° II: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.....	13
ANEXO N° III: RESUMEN DE HOJA DE VIDA DEL (OS) PASANTE(S).....	17
ANEXO N° IV: ESCALA DE VIÁTICOS.....	18
ANEXO N° V: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.....	19

A. PRESENTACIÓN

01. El concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Proyecto Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional (Contrato de Préstamo BID 3700/OC PE), que tiene como objetivo contribuir al crecimiento de la productividad empresarial, a través de un aumento de los niveles de innovación.
02. El concurso para proyectos¹ de Pasantías Tecnológicas tiene por objeto cofinanciar los gastos asociados a la estancia de profesionales y/o técnicos de empresas o asociaciones de productores de bienes y/o servicios en empresas o entidades tecnológicas en el país o en el extranjero, a fin de alcanzar conocimientos respecto de una técnica o tecnología específica, que sea relevante para mejorar la productividad de la entidad para la que laboran.
03. Estas Bases PT-03-2018, de distribución gratuita, buscan orientar a las entidades interesadas para la presentación de proyectos al concurso de ventanilla abierta para Pasantías Tecnológicas, así como informar sobre los criterios de evaluación de los mismos. La convocatoria del concurso es de ámbito nacional y para cualquier sector de la actividad productiva.

B. ENTIDADES SOLICITANTES

04. Las Entidades Solicitantes podrán ser las MIPYMES² o asociaciones civiles de carácter productivo de bienes y/o servicios³, con personería jurídica establecida e inscrita en los Registros Públicos de los sectores de la producción (bienes o servicios), con al menos un (01) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de presentación del proyecto y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC)⁴ de la SUNAT.
05. Las Entidades Solicitantes deberán gestionar el proyecto y designar un representante en calidad de Coordinador General.
06. Las Entidades Solicitantes podrán presentar máximo dos (02) pasantes por concurso y podrán acceder a los recursos del concurso de Pasantías Tecnológicas como máximo dos (02) veces por año calendario, considerando el inicio del año a partir de la firma del primer Convenio de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).
07. Las entidades señaladas en el numeral 04 deberán cumplir con las siguientes condiciones o criterios de elegibilidad:

¹ Se entenderá por “proyectos” a las iniciativas presentadas por las entidades elegibles. El término proyecto está referido a la categoría proyecto según el Reglamento Operativo PE-L1162 “Proyecto Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional”.

² No son elegibles, las MIPYME cuyo accionariado se encuentre conformado por instituciones públicas (gobierno central, gobiernos regionales, municipalidades), empresas privadas de derecho público o empresas públicas de derecho privado.

³ No son elegibles, las Cooperativas de Vivienda, Ahorro y Crédito y otras que no tengan como fin la producción y/o comercialización de productos por los socios de los productores.

⁴ Ver: <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias/>

- a) Empresas de los sectores de la producción (bienes y/o servicios) o asociaciones civiles de carácter productivo, legalmente constituidas en el país, **con personería jurídica** establecida e inscritas en los Registros Públicos. Para efectos de la presente convocatoria, se define a la MIPYME⁵ como aquellas empresas cuyas ventas anuales no superan las 2300 UIT (S/9 315 000), condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2017⁶. **La condición del monto de ventas es aplicable también a las asociaciones civiles de carácter productivo.**
- b) Que cuenten con el RUC activo, con domicilio habido e información actualizada del representante legal.
- c) Acreditar que su actividad económica y de operaciones esté directamente relacionada con el tema propuesto, lo cual será verificado con el CIU registrado en el RUC de la Entidad Solicitante.
- d) Que cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos de Innóvate Perú:
 - i. No presentar deudas coactivas⁷ con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.
 - ii. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - iii. Produzcan bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
 - iv. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - v. No estar observada por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por:
 - Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada, o incumplir con un Convenio o Contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del Convenio/Contrato por incumplimiento.
 - Haber suscrito un Convenio/Contrato después de haber sido evaluado y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
 - Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado, aprobado el proyecto o en reunión previa, sin previa justificación. Las causas por la que Entidad Solicitante desiste del proceso de adjudicación serán evaluadas por Innóvate Perú.
 - vi. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado Peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

⁵ Se define como MIPYME a la micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal corresponde a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del TUO de la Ley del Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.
- Pequeña empresa: ventas anuales superior a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT.

⁶ Una (01) UIT 2017 = 4050 soles, deberá adjuntar la Declaración Jurada en el Sistema Inngenius, en la sección "carga de documentos legales".

⁷ Si la Entidad Solicitante ha fraccionado su deuda ante SUNAT, y su deuda figura en estado coactivo en <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cti-itmrconsruc/jcrS00Alias>, deberá adjuntar la resolución de fraccionamiento en el Sistema InnGenius de Innóvate Perú, en la sección "Carga documentos legales".

08. Los pasantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Idoneidad profesional (perfil profesional acorde con los objetivos de la pasantía).
- Dominio hablado y escrito del idioma requerido en la pasantía.
- No menos de un (01) año de antigüedad en la Entidad Solicitante a la fecha de presentación del proyecto.

C. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

09. Los proyectos de pasantías tendrán una duración máxima de seis (6) meses, contados desde la firma del Convenio hasta el cierre del proyecto⁸.

10. Los montos y porcentajes de financiamiento serán los siguientes:

Tipo de Beneficiario	Monto máximo de RNR (Monetario – US\$)	% máximo de RNR sobre el total del proyecto (Monetario)	% mínimo de aporte Monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Micro y Pequeña Empresa	15 000.00	65%	17.5%	17.5%
Mediana Empresa	15 000.00	50%	25%	25%
Asociación de Productores	15 000.00	75%	12.5%	12.5%

D. GASTOS ELEGIBLES

11. Se aceptarán como gastos con recursos de Innóvate Perú y de contrapartida monetaria y no monetaria, los siguientes:

Tipo de Gasto	Con Recursos de Innóvate Perú (RNR)	Con Recursos de Contrapartida		Documentos sustentatorios
		Monetario	No Monetario	
Pasajes aéreos (Turista) y tasas aeroportuarias	X	X		Ticket electrónico y pase de abordaje
Seguro de viaje (sólo si es requisito)		X		Factura
Movilidad local		X	X	Declaración jurada (máximo 20% de los viáticos) y/o comprobantes de pago
Alojamiento y alimentación ⁹	X	X		Comprobantes válidos en el país de destino

⁸ Fecha en la que la Unidad de Monitoreo emite la solicitud de cierre.

⁹ Gastos asociados a los días efectivos dedicados a las actividades programadas.

Tipo de Gasto	Con Recursos de Innóvate Perú (RNR)	Con Recursos de Contrapartida		Documentos sustentatorios
		Monetario	No Monetario	
Gasto de inscripción a cursos y eventos	X	X		Factura o comprobantes válidos en el país de destino.
Gastos asociados a los talleres de difusión	X	X	X	Para los gastos monetarios se sustentarán con comprobantes de pago aceptados por la SUNAT. Los gastos (monetarios y/o no monetarios) asociados a los talleres de difusión y resultado y gastos administrativos no deberán exceder el 15% del monto total de los RNR.
Gastos administrativos			X	
Servicios de organización en el extranjero	X	X		Comprobantes válidos en el país de destino
Servicios de traducción	X	X		Comprobantes válidos en el país de destino

12. Innóvate Perú reconocerá los gastos por la compra de los pasajes aéreos, alojamiento e inscripción a cursos y eventos relacionados con el proyecto, que se hayan efectuado antes de la firma del convenio de adjudicación de los RNR.

E. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

13. La solicitud podrá ser presentada en cualquier fecha del año, a partir de la convocatoria, hasta el cierre de la misma (ventanilla abierta).
14. La solicitud deberá ser presentada por lo menos 60 días calendario antes de la fecha de inicio¹⁰ de la pasantía.

Innóvate Perú podrá, excepcionalmente, aceptar solicitudes en un plazo menor. Sin embargo, la Entidad Solicitante acepta que al ser el plazo de presentación menor a lo establecido existe un riesgo en el cumplimiento del proceso de evaluación y firma del Convenio de RNR, por lo que deslinda de toda responsabilidad a Innóvate Perú respecto a cualquier perjuicio que un retraso en el proceso pueda causarle.

15. Sólo se aceptará la presentación de Proyectos a través del Sistema InnGenius de Innóvate Perú (<https://inngenius.innovateperu.gob.pe>); también se enviará adjunto y en formato PDF los siguientes documentos:

De la Entidad Solicitante:

- Carta de presentación, consignando el nombre del(os) pasante(s), de acuerdo al formato del anexo I.
- Hoja de vida, debidamente visado y firmado por el (los) pasante(s), según formato del anexo III.
- Certificado médico expedido por un centro de salud que acredite la buena salud del(os) pasante(s). El documento original podrá ser solicitado si el proyecto resulta ganador.
- Certificado de suficiencia de idioma oficial del lugar de la pasantía cuando no sea español.

¹⁰ La fecha de inicio de la pasantía corresponde a la fecha estimada de salida del (los) pasante(s).

De las Entidades Receptoras:

- Confirmación formal (carta, correo electrónico o fax) de cada una de las entidades o empresas que recibirán al (los) pasante(s), indicando la fecha y actividades programadas.

Serán admitidos a evaluación los proyectos que cumplan con presentar los documentos mencionados en este numeral. El incumplimiento de alguna de las formalidades requeridas en este numeral será causal de no admisión del proyecto presentado. Si se comprueba que la información presentada no es veraz, la Entidad Solicitante no podrá volver a presentarse en concursos de Innóvate Perú. Si el proyecto resultará ganador, se solicitará el proyecto final impreso y visado por el Coordinador General.

16. El Área Legal realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales que se establecen en las presentes bases. De existir observaciones que puedan ser subsanadas, el Área Legal comunicará a través del Sistema InnGenius o correo electrónico al Representante Legal, Coordinador del Proyecto y/o Pasante(s) sobre dichas observaciones otorgando un plazo prudencial.

F. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

17. La calificación de los proyectos de pasantías se hará de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación	Ponderación
<p><u>Mérito en base a la pertinencia de la propuesta, considerando:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alineación con los objetivos del concurso • Adecuada identificación de las brechas tecnológicas a superar y/o conocimiento a adquirir. • Grado de novedad de las técnicas o tecnologías y/o conocimientos a adquirir. • Vinculación de los temas tecnológicos a explorar con las actividades productivas de la empresa. • Coherencia entre el objetivo del proyecto, las actividades, tiempo y costos propuestos en el proyecto. 	40%
<p><u>Impactos esperados en la empresa o asociación de productores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto potencial en la productividad en la empresa o asociación de productores participante a través de la incorporación de las técnicas, tecnologías y/o conocimientos adquiridos. 	30%

<p>Capacidad técnica y financiera para abordar objetivos y actividades de la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia del perfil del(os) pasante(s), de sus actividades en la empresa, para alcanzar el objetivo del proyecto. • Capacidad de la entidad receptora respecto a la técnica, tecnología y/o conocimiento a adquirir. • Relevancia del porcentaje de financiamiento aportado por la empresa o asociación de productores. 	<p>30%</p>
---	------------

18. **Evaluación Externa:** Cada proyecto será evaluado por al menos un (01) Evaluador Externo, aplicando los criterios de evaluación señalados y consignando sobre cada uno de ellos una calificación de 1 a 5 puntos. La nota final se establecerá después que la Entidad Solicitante envíe a Innóvate Perú el proyecto reformulado con el levantamiento de las observaciones, realizadas por el evaluador externo, en un máximo de tres días (03) días calendario después de recibidas las observaciones. Para continuar con el proceso y pasar al Comité Técnico de Evaluación, el proyecto deberá ser aprobado con un puntaje mínimo de 3 puntos.

Comité Técnico de Evaluación: Este Comité es una instancia de evaluación, conformado por especialistas externos de amplia trayectoria, representando al sector empresarial, académico y público. La evaluación del proyecto por este Comité genera los siguientes resultados: Aprobado o Desaprobado. En los casos que el Comité considere pertinente, invitará a la entidad solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía Sistema InnGenius en un máximo de tres (03) días calendario, contados a partir de la reapertura del Sistema. La reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la Entidad Solicitante y coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado al proyecto presentado.

19. Los resultados de la Evaluación Externa y Comité Técnico de Evaluación de proyectos son Inimpugnables.
20. Los resultados de los proyectos aprobados y desaprobados se publicarán en la página web de Innóvate Perú (<https://innovateperu.gob.pe>), según los plazos establecidos para el presente concurso en el numeral 027 de las bases.
21. En caso se presenten inconvenientes que conlleve a que el (los) pasante(s) no pueda (n) realizar la pasantía, la Entidad Solicitante será responsable por el mismo, debiendo presentar una comunicación de desistimiento o proponer el reemplazo de (los) pasante (s). El reemplazo del (los) pasante (s) deberá cumplir con el proceso de evaluación¹¹ y de ser aprobado, se continuará con la reunión previa.

¹¹ Para este caso no aplica para Evaluación Externa y Comité de Técnico de Evaluación, el plazo de tres (03) calendario para la reformulación del proyecto.

G. REUNIÓN PREVIA Y FIRMA DEL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

22. Las entidades con proyectos aprobados serán invitadas a participar en la Reunión Previa con los Ejecutivos de Innóvate Perú para realizar coordinaciones referidas al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), al inicio de la ejecución del proyecto, así mismo se indicarán las pautas para la elaboración del informe final técnico y financiero.

El nombre del (los) pasante (s) y los acuerdos de la reunión previa se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento previo a la firma del Convenio de RNR. A partir de este momento no se aceptará el cambio del (los) pasante (s).

El incumplimiento de estos acuerdos originará la suspensión del proceso de adjudicación.

23. El Convenio de adjudicación de RNR deberá ser firmado y remitido a Innóvate Perú en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción.

H. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

24. La Entidad Solicitante será la responsable ante Innóvate Perú del cumplimiento del programa de actividades de la pasantía y de todas las obligaciones que se establecen en el Convenio de Adjudicación de RNR. Asimismo, el Coordinador General del proyecto será el responsable de velar por el cumplimiento de los acuerdos del Convenio y de presentar el informe técnico y financiero, según formato del anexo V.
25. Todo cambio en el programa de actividades deberá solicitarse previamente, por escrito, a Innóvate Perú. No se aceptará el cambio del (los) pasante(s).
26. Al finalizar la Pasantía Tecnológica, los gastos asociados con cargo a los recursos de Innóvate Perú serán reembolsados a la Entidad Solicitante, luego de la rendición documentada de cuentas, la realización de al menos un taller de difusión¹², dentro de los 30 días calendario siguientes de la culminación de actividades, y la aprobación del informe técnico y financiero presentado. El informe final deberá indicar lugar, fecha y temas tratados en los talleres realizados, adjuntado listas de los participantes.

Los documentos que sustenten los gastos realizados en el proyecto deberán estar a nombre de la Entidad Solicitante o del(os) pasante(s), según corresponda.

¹² El taller de difusión tratará sobre los resultados obtenidos, experiencias y lecciones aprendidas, compromisos de seguimiento y difusión de las tecnologías observadas. La Entidad Solicitante deberá cursar invitación tanto al sector empresarial como al académico.

I. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO

27. Se consideran las siguientes etapas y plazos en el proceso de adjudicación:

Actividades	Fecha
- Lanzamiento de la convocatoria	20 de junio 2018
- Fecha Límite para consultas	25 de junio 2018
- Publicación de las bases integradas e inicio de las postulaciones en el Sistema InnGenius de Innovate Perú (https://inngenius.innovateperu.gob.pe)	27 de junio 2018
- Envío de proyectos	Por lo menos 60 días calendario antes de la fecha de inicio de la pasantía.
- Publicación de resultados de admisión	5 días calendario posteriores a la presentación del proyecto.
- Publicación de resultados de la evaluación del proyecto	25 días calendario posteriores a la admisión del proyecto.
- Reunión previa	10 días calendario posteriores a la publicación de resultados de ratificación por la Coordinación Ejecutiva.
- Firma del Convenio	5 días calendario posteriores a la reunión previa.
- Desembolso	Posterior a la aprobación del informe final.

28. Esta **convocatoria cerrará el 18 de diciembre del 2018, a la 1:00 p.m. o hasta agotarse los recursos disponibles para la presente convocatoria.**

29. Los cambios en el calendario de publicarán en la página web de Innovate Perú (<https://innovateperu.gob.pe>).

J. CONSULTAS

30. Las consultas sobre las bases serán dirigidas a: pasantiastecnologicas@innovateperu.gob.pe

ANEXOS
Bases del Concurso
Proyectos de Pasantías Tecnológicas
PT 03-2018

Junio, 2018

ANEXO Nº I: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Señor
Alejandro Afuso Higa
Coordinador Ejecutivo
Innovate Perú
Presente.

Referencia: Concurso PT XX-2018

Estimados señores:

Nos dirigimos a ustedes para presentar a (nombre de la Entidad Solicitante), como postulante al concurso de Pasantías Tecnológicas con el proyecto denominado ".....". Con este fin presentamos al (los) candidato(s) a la pasantía:

Nombre:

Profesión:

Antigüedad en la Entidad Solicitante:

Cargo y función:

(Si hubiera dos candidatos a la pasantía, colocar a continuación el nombre del segundo pasante).

Declarando conocer y cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en las bases del Concurso PT XX-2018.

Atentamente,

Firma y sello del Representante Legal

Nombre del Representante Legal:

DNI / CE del Representante Legal:

Teléfonos y e-mail del Representante Legal:

ANEXO Nº II: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Advertencia: Este formato es referencial, las Entidades Solicitantes deberán desarrollar el proyecto en el Sistema Inngenius (<https://inngenius.innovateperu.gob.pe>). No se recibirán propuestas en forma física. Las indicaciones para el llenado se encuentran en el Sistema InnGenius.

A.1. Datos generales del proyecto

A.1.1 Título

A.1.2 Fecha estimada de salida

Fecha estimada de salida	Número de días (*)
	Se genera automáticamente del Sistema Inngenius

(*) Si el plazo es menos a 60 días, justificar el motivo de la presentación del proyecto en un plazo menor a lo establecido en las bases.

La Entidad Solicitante acepta que al ser el plazo de presentación menor a lo establecido existe un riesgo en el cumplimiento de dicho plazo, por lo que deslinda de toda responsabilidad a Innovate Perú respecto a cualquier perjuicio que un retraso en el proceso pueda causarle.
--

A.1.3 Destino principal

País	Dirección

A.1.4 Duración del proyecto

A.1.5 Síntesis del proyecto

Máximo: 2 000 caracteres

A.2. Datos de la Entidad Solicitante

A.2.1 Entidad solicitante

Tipo de Entidad:	
RUC:	
Nombre de la Entidad:	
Dirección, distrito, provincia, departamento:	
Año de constitución:	Fecha de inicio de actividades:
RUC:	CIU:
Teléfono, Fax:	
Número de partida Registral	Oficina Registral
Correo electrónico:	
Página web:	
Nivel de ventas del año 2017:	
Representante Legal de la Entidad Solicitante	
Nombres:	Apellidos:
DNI:	RUC:
Correo electrónico:	Teléfono:

A.2.2 Coordinador General

Apellidos y Nombres				
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI
Cargo				
Profesión / Especialidad				
Años de experiencia en el sector		Años de experiencia en la empresa		
Teléfono fijo		Celular		Correo electrónico

A.2.3 Datos del (os) Pasante(s)

Apellidos y Nombres				
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		DNI
Cargo				
Profesión / Especialidad				
Años de experiencia en el sector		Años de experiencia en la empresa		
Teléfono fijo		Celular		Correo electrónico
<p>Cómo se vincula la especialidad profesional con la Pasantía Tecnológica. Así mismo, precisar qué actividades realizará para implementar en la empresa lo aprendido en la pasantía.</p>				

B.1. Propuesta Técnica

B.1.1. Justificación del proyecto

- Partiendo de la situación actual de las empresas o de las asociaciones de productores, identificar qué necesidades tecnológicas han motivado la propuesta.
- Grado de novedad de las tecnologías a explorar/importar.
- Por qué es pertinente ejecutar el proyecto, de manera que se pueda visualizar en la propuesta, las mejoras que alcanzarán las empresas.

Máximo: 5 000 caracteres

B.1.2. Mencionar el nombre de la técnica o tecnología específica que aprenderá el pasante.

Máximo 200 caracteres

B.1.3. Objetivo General

Describir el objetivo general de la Pasantía Tecnológica.

Máximo 500 caracteres

B.1.4. Resultados esperados

Nombre de la Entidad Solicitante	Resultados Esperados
	Plantear los beneficios para la empresa o asociación de productores, traducidos en resultados.

B.1.5. Impactos esperados

Nombre de la Entidad	Resultados Esperados
	Considere como impactos del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> - Incremento de productividad, mejora de la calidad de sus productos, inversiones adicionales en tecnología (equipamiento, infraestructura, software, capacitación), obtención de nuevos fondos para investigación/ innovación, formulación de proyectos de I+D+i, alianzas con universidades o institutos, desarrollo de un nuevo producto o proceso, publicaciones, otros. - Aumento de la capacidad para desarrollar productos, mejorar proceso. - Fortalecimiento de la capacidad para diversificar oferta exportable.

B.1.6. Competencia técnica e importancia de las entidades receptoras

Nombre de la Entidad	Resultados Esperados
	<ul style="list-style-type: none"> - Principales competencias de la entidad, experiencia en la aplicación de la técnica, metodología, modelo, tecnología que será transferida a el (los) pasante(s). - Señalar la importancia de la entidad receptora dentro del sector en el cual desarrolla sus actividades. - Otras características relevantes.

B.2. Programa de actividades

B.2.1 Cronograma de actividades

Especificar las actividades programadas del proyecto, indicando la agenda de desarrollo y el programa de visitas (eventos, instituciones, empresas, temas a tratar, etc.).

Descripción de actividad	Meses

C.2. Presupuesto y estructura de costos

C.2.1. Seleccione la moneda utilizada

C.2.2. Presupuesto

Concepto	Aporte Innóvate Perú - RNR	Aporte Monetario	Aporte No Monetario	Total
Pasajes aéreos				
Movilidad local				
Alojamiento				
Gastos de inscripción a cursos y eventos				
Seguro de viaje				
Gastos de talleres de difusión de resultados				
Gastos administrativos				
Servicios de organización en el extranjero				
Gastos de traducción				
Total				

D.1. Adjuntos del proyecto

D.1.1. Carta de presentación

D.1.2. Hoja de vida del (los) pasantes

D.1.3. Certificado Médico

D.1.4. Certificado de suficiencia de idioma oficial del lugar de la pasantía cuando no sea español

D.1.5. Confirmación formal (carta, correo electrónico o fax) de cada una de las entidades o empresas que recibirán al (los) pasante(s), indicando la fecha y actividades programadas.

ANEXO Nº IV: ESCALA DE VIÁTICOS

Escala diaria de viáticos permitida			
Lugar	Total	Hospedaje y alimentación (comprobante de pago)	Movilidad local (Declaración Jurada)
Viajes Nacionales (S/)	320.00	256.00	64.00
Viajes internacionales (US\$)			
África	480.00	384.00	96.00
América Central	315.00	252.00	63.00
América del Norte	440.00	352.00	88.00
América del Sur	370.00	296.00	74.00
Asia	500.00	400.00	100.00
Medio Oriente	510.00	408.00	102.00
Caribe	430.00	344.00	86.00
Europa	540.00	432.00	108.00
Oceanía	385.00	308.00	77.00

ANEXO Nº V: PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

1. El proyecto		
Nombre:		
Fecha de inicio:	Destino principal:	Duración en meses:
Síntesis del proyecto (máx. 15 líneas)		

2. Datos de la Entidad Solicitante		
Razón Social:		
Ciudad/ Dpto.:	Nº Convenio	
Coordinador General del proyecto:		
Tel. fijo:	Tel. Celular:	e-mail:

3. Datos del(os) Pasante(s)		
Nombre:		
Fecha de Nacimiento:	Nacionalidad:	DNI:
Cargo:	Tiempo en el cargo:	
Profesión/ Especialidad:		
Años experiencia en el sector:	Años experiencia en la empresa o asoc. de prod.:	
Tel. fijo:	Tel. Celular:	e-mail:

4. Propuesta Técnica	
A. Cumplimiento de objetivos del proyecto	
Indique si se cumplieron los objetivos planteados del proyecto	
B. Logro de resultados esperados	
Indique si se cumplieron los resultados esperados del proyecto	
C. Logro de impactos esperados	
¿Indique cómo y en qué fase del proceso productivo se aplicarán los conocimientos adquiridos en la pasantía, y cuáles son los impactos esperados de esta aplicación?	

5. Conclusiones
¿Cuáles considera que son los principales logros e impactos que ha tenido la pasantía sobre la empresa o asociación de productores?

8. Presupuesto y estructura de costo								
Indique la moneda utilizada	Soles		US\$		Cofinanciamiento		Total	
Concepto	Aporte Innóvate Perú		Monetario		No Monetario		Programado	Ejecutado
	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programa	Ejecutado		
Pasajes aéreos								
Movilidad local								
Alojamiento y alimentación								
Gastos de inscripción a cursos y eventos								
Gastos asociados a los talleres de difusión								
Gastos administrativos								
Seguro de viaje								
Servicios de organización en el extranjero								
Servicios de traducción								

Nota: Adjuntar fotocopia, visada por el Coordinador General del proyecto, de los documentos que sustenten cada gasto realizado con recursos otorgados por Innóvate Perú. Estos documentos son:

- a. Pasajes y Tasas: Talón de boletos aéreos y/o, de acuerdo a las normas establecidas por la SUNAT y la Tasa por Uso de Aeropuerto (TUUA) de ser el caso.
- b. Hospedaje y alimentación: Factura, Boleta y/o Tickets emitida por el proveedor de acuerdo a las normas establecidas en el país en el que se realizó la pasantía.
- c. Talleres: Factura, Boleta y/o Tickets. de acuerdo a las normas establecidas por la SUNAT.
- d. Declaración Jurada: Se admitirá este tipo de documento solo para gastos de movilidad local hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto total de viáticos asignados, de acuerdo a las bases.